



Bruselas, 13 de abril de 2015
(OR. es)

7866/15

CORDROGUE 23
COLAC 42

NOTA

De:	Presidencia regional de España Grupo de Dublín
A:	Grupo de Dublín
Asunto:	Informe regional de América del Sur

BOLIVIA

1. Contexto

Desde la remisión del último informe de este grupo, en septiembre 2014, no se han producido modificaciones ni en el marco normativo boliviano ni en la estructura administrativa nacional específica relacionada con la lucha contra el narcotráfico. Esta situación indica una estabilidad política e institucional del sector que facilita la cooperación de los socios a la lucha contra el narcotráfico.

El recién nombrado Ministro de Interior Hugo Moldiz ha anunciado en varias ocasiones un plan regional de lucha antidroga a los países de América Latina, que está basado en la experiencia de Bolivia. La propuesta se hará en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) o la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) y pretende “dar desde el sur una respuesta a un problema que no se puede ignorar. Todavía el Gobierno no ha emitido información del plan regional.

Asimismo, en Febrero de 2015 se ha nombrado al nuevo Director General de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN), Coronel Desp. Santiago Delgadillo Villalpando en sustitución del Coronel Desp. Mario Centellas Camacho.

En el ámbito de racionalización y erradicación de la hoja de Coca, la campaña de erradicación de 2014 parece haber alcanzado una superficie similar a la de los 4 años precedentes y podría indicar una nueva disminución neta de la superficie cultivada. El informe de Monitoreo de los Cultivos de Coca para la gestión 2014, que se presentará en agosto 2015, indicará si la racionalización y la erradicación de la hoja de coca se ha traducido una vez más en una disminución adicional de los cultivos en el país en 2014. Aunque las estadísticas de 2014 no estarán disponibles hasta agosto 2015, la erradicación neta de la hoja de coca era 12%, 7% y 9% en los años 2011-13, respectivamente.

2. Acontecimientos recientes

A lo largo de los últimos seis meses se han producido las siguientes novedades de importancia en la lucha contra el narcotráfico en Bolivia:

i) En el mes de marzo fue arrestado en Bolivia el General de la Policía Boliviana en servicio pasivo Óscar Hugo Nina Fernández, acusado de enriquecimiento ilícito y legitimación de ganancias vinculadas con el narcotráfico. Fue Director de la FELC-N durante la gestión 2009 antes de ser posesionado como ex Comandante General de la Policía Nacional Boliviana entre los años 2010 y 2011. El mismo fue destituido de su cargo en marzo de 2011, dos semanas después de la detención por la DEA en Panamá del General René Sanabria, Ex-Director de la FELCN en la Policía Boliviana, acusado de traficar con cocaína hacia Estados Unidos. En sus declaraciones, el ex Comandante General Nina ha implicado a otros funcionarios del Gobierno Boliviano.

En octubre 2014, se arrestó a José Cristóbal Delgadillo Valencia ("Cristo"), un narcotraficante clave en el tráfico de drogas entre Bolivia y sus países vecinos como Perú, Paraguay y Brasil. (traducción de NH del US International Narcotics Control Strategy Report 2015)

ii) El 27 de enero de 2015, la UNODC presentó los resultados del trabajo de validación de la información sobre la incineración y la destrucción de drogas ilegales confiscadas en 2014. Se aplica un proceso inédito de verificación y asesoramiento de la UNODC que participa en una cantidad representativa y verifica actos de incineración. Según los resultados presentados por UNODC en enero 2015, las autoridades bolivianas realizan actividades de destrucción de sustancias controladas en pleno respeto de las normas internacionales y protocolos nacionales..En 2014, el Gobierno de Bolivia ha incautado y destruido: 18,26 TM de cocaína base, 4,1 TM de clorhidrato de cocaína, y 12,59 TM de marihuana (conviene aclarar que Bolivia mide el peso de la planta entera de marihuana si se incauta en este estado.)

Los controles de los dos mercados legales de coca en el país - Villa Fátima para los Yungas de La Paz y Sacaba para el trópico de Cochabamba - son insuficientes para determinar el uso y el destinatario final de las hojas de coca comercializadas. Además, de acuerdo a datos del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (DIGCOIN) y a estimaciones de la UNODC, más del 95% de la producción de hoja de Coca del Trópico de Cochabamba (Chapare) no se comercializa en el mercado de Sacaba.

iii) Al iniciar su nueva legislatura en Enero 2015, presidente Evo Morales anunció la modificación del marco legal para la lucha contra el narcotráfico (Ley 1008) durante 2015. Al parecer, se propondrá a la Asamblea Legislativa dos nuevas leyes:

- 1) Ley general de la coca, incluyendo su uso, consumo, transporte, áreas específicas de cultivo, comercialización y otros.
- 2) Ley de sustancias controladas, incluyendo la diferenciación de delitos y otras penas entre tráfico y micro-tráfico de narcóticos, actualización de listas de sustancias controladas y control de precursores e investigación de ganancias ilícitas, entre otros.

El Gobierno ha mencionado que desea llevar adelante la denominada Ley de Extinción de Dominio, de forma que se pueda utilizar lo incautado para la lucha contra el narcotráfico. Se trata de una ley muy necesaria en el contexto boliviano, si bien no está exenta de profundas dificultades que están retrasando su aprobación e implementación.

iv) En marzo 2015, el gobierno de Bolivia presentó el “II Estudio nacional de prevalencia y características del consumo de drogas en hogares bolivianos de nueve ciudades capitales de departamento, más la ciudad de El Alto”. El estudio, financiado por la Unión Europea, aplica los estándares internacionales en la materia y se basa en 9.600 encuestas que recogió la Universidad Católica de Bolivia durante la gestión 2014. El estudio refleja los datos más bajos entre los países de Sudamérica además de indicar que el consumo de sustancias en Bolivia ha disminuido en comparación con el último estudio del año 2007, a excepción de los tranquilizantes, cuya prevalencia se incrementa en dos puntos porcentuales (4,62%).

v) Como reportado en el informe semestral de septiembre 2014, el tráfico aéreo ilegal entre Perú, Bolivia y Brasil, el llamado "puente aéreo", con la finalidad de transportar droga hacia los países consumidores del Cono Sur del continente, es preocupante. Cabe destacar la revitalización de la cooperación bilateral en materia de drogas entre Bolivia y Perú a raíz de la reunión de la Comisión Mixta en Perú en Noviembre 2014. Debido a esta reunión, la cooperación en materia de intercambio de información y de inteligencia entre los dos países ha incrementado, así como los operativos conjuntos contra el tráfico de drogas por avionetas.

En este contexto, y según datos de la FELC-N, se han incautado 36 avionetas en la gestión 2014 y varias avionetas fueron destruidas en territorio peruano. En las últimas semanas se han sucedido otras acciones de la FELC-N entre las que cabe destacar el decomiso en Santa Cruz de 27,2 toneladas de hoja de coca molida y 1 tonelada de clorhidrato de cocaína destinada a ser exportada al Líbano (en el Oriente Próximo), la destrucción de 74 laboratorios de clorhidrato de cocaína en la región de Santa Cruz (+ 9% frente a 2013). Además, se ha informado de la destrucción de 5.306 fábricas rústicas de cocaína (- 10%). Sin embargo, el total de interdicciones y detenidos el 2014 han disminuido comparados con gestiones anteriores

3. Recomendaciones

En relación con posibles nuevas recomendaciones al Gobierno boliviano en el ámbito de la lucha contra el narcotráfico, se proponen las siguientes:

i) El zar antidrogas del Perú, Alberto Otálora ha declarado que 85% de las avionetas incautadas del narcotráfico tienen matrícula Boliviana. Perú ha declarado zona de “exclusión aérea” al territorio más frecuentado por los denominados narco vuelos y en marzo el parlamento peruano tratará la solicitud presentada por la oficina de Alberto Otálora para que el gobierno autorice derribar las avionetas del puente aéreo.

En este contexto, se recomienda a Bolivia fortalecer el intercambio de inteligencia con el Perú, y profundizar y analizar qué instrumentos tecnológicos u otras medidas de inteligencia / vigilancia serán los más eficientes para una reducción de esta amenaza.

Se recomienda al gobierno de Bolivia a seguir trabajando y reforzando la cooperación con Perú y Brasil, a través de comisiones conjuntas y trilaterales con la finalidad de materializar acciones conjuntas que permitan avanzar en la eliminación de las redes de narcotráfico presentes en los tres países, y avanzar en la aprobación de un Plan de Acción conjunto que permita una eficaz cooperación entre los tres Estados.

En el mismo contexto regional, se reconoce el buen trabajo de los dos Centros de entrenamiento y capacitación (Garras del Valor y Canes Detectores de Droga), y se recomienda al gobierno de Bolivia iniciar el programa de actividades de 2015 a la brevedad y hacer uso de dichos centros en la coordinación regional

ii). Debido al debate público referente a una modificación del **marco legal** para el sector del narcotráfico, se debería incentivar a los ministerios correspondientes a encarar con prioridad la formulación y debate sobre estas nuevas políticas sectoriales y acelerar el procedimiento legislativo de forma que se remplace la Ley 1008 y que suponga un marco legal flexible y eficaz como respuesta a las amenazas a las que actualmente se enfrenta el país.

Las actuales dificultades técnicas de investigación de la FELCN, especialmente contra los jefes de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes en Bolivia merecen por parte del gobierno boliviano un estudio en profundidad para actualizar la el marco legal, como normativa complementaria, y abrir la posibilidad de realizar intervenciones telefónicas policiales sujetas a autorización y control judicial para investigaciones por tráfico de estupefacientes y delitos conexos como el lavado de activos, implementado incluso en Perú con éxito en los últimos años.

iii) Como resultado de los diferentes informes realizados por UNODC se recomienda al Gobierno boliviano un mayor **control de los mercados** lícitos de venta de hoja de coca a todos los niveles hasta su destino y uso final. Asimismo, se recomienda mejorar la calidad y el manejo de las salas de evidencia y la cadena de custodia para fortalecer el control del estado sobre las drogas incautadas durante el periodo de custodio estatal.

iv) Se solicita que el Estudio Integral de la Hoja de Coca en Bolivia en su conjunto debe estar disponible para el público en general.

BRASIL

El período electoral vivido por el país durante el final del pasado año y el lento proceso de formación del Gobierno durante los primeros meses del año en curso han llevado a una cierta parálisis en el ámbito legislativo y ejecutivo de la lucha contra las drogas.

No obstante, tras las consultas realizadas por parte de esta Representación con la oficina de NN.UU. contra las Drogas y el Delito (UNODC), así como por parte de esta Consejería de Interior con las autoridades policiales brasileñas y otras Embajadas residentes. Se pueden señalar las siguientes novedades de cara a la actualización del Informes remitido el pasado mes de septiembre (mi 404 de 2014):

El pasado 18 de marzo tuvo lugar en Viena el Diálogo UE-Brasil sobre Drogas, presidido por parte brasileña por el Secretario Nacional sobre Política de Drogas, Vitore André Zilio Maximiano. Todavía no se ha recibido información sobre el contenido de la reunión (se aneja el contenido de la agenda).

En relación con las incautaciones y actuaciones de la policía federal a lo largo del pasado año, adjunto remito informe elaborado por esta Consejería de Interior.

- La Policía Federal de Brasil presentó el pasado 29 de octubre, de manera oficial el Proyecto INTERCOPS (Proyecto de Cooperación Policial Internacional en los Aeropuertos), el cual tendrá como sede el aeropuerto internacional de Sao Paulo-Guarulhos. Al acto de presentación asistió el Consejero de Interior de esta Representación. La designación de la sede del proyecto en el aeropuerto internacional de Sao Paulo-Guarulhos, obedecería al peso específico que supone la criminalidad generada tanto en el Estado de Sao Paulo en relación al resto del país, como en el aeropuerto de Sao Paulo-Guarulhos. El proyecto INTERCOPS, pretende convertirse en el centro permanente para el intercambio de información sobre los varios mercados criminales existentes en Brasil y de trascendencia internacional, el cual dispondría de presencia policial internacional de agencias, instituciones, organismos, etc. que tuvieran interés en mantener durante períodos de DOS semanas a funcionarios policiales (DOS por país) con experiencia en la criminalidad que se genera en los aeropuertos (tráfico de drogas, contrabando, delitos fiscales, tráfico de seres humanos, inmigración ilegal, fraudes, otros tráficó ilícitos, así como cualquier tipo de delito común perpetrado en los aeropuertos). El proyecto pretende realizar un total de DIEZ ediciones por año, de modo que la participación internacional se estima muy diversa, y con posibilidad de la repetición en siguientes ediciones, en cuanto a la participación por países.

- En el Informe 2014 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cabe destacar las siguientes cuestiones en relación con Brasil:
 - En 2014 el Brasil promulgó una nueva ley para garantizar la destrucción expeditiva de los cultivos ilícitos y las drogas incautadas, con la excepción de las pequeñas muestras que se utilizarían para análisis forenses y en procedimientos penales. Se están celebrando deliberaciones sobre otras posibles leyes que podrían repercutir en la política de drogas.

- Brasil, con sus vastas fronteras terrestres con los tres principales países productores de cocaína y su extensa costa atlántica, sigue siendo un importante país de tránsito para el tráfico de cocaína hacia África occidental y central, Europa y Sudáfrica, además de ser un importante país de destino de grandes cantidades de cocaína

La situación general de Brasil en cuanto al tráfico ilícito de drogas se mantiene sin grandes variaciones con respecto a lo expuesto en la reunión del mini grupo Dublín, celebrada el pasado 2 de septiembre en Brasilia, y que sirvió de fundamento para la elaboración del doc. st15007/13 CORDROGUE 102, COLAC 14, de 22 de octubre.

En este sentido, desde el mes de julio pasado, las autoridades de la Seguridad Pública de Brasil encargadas de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, consideran que **el consumo de cocaína en Brasil sigue aumentando** en relación a los datos de años anteriores. Esta tendencia no guardaría necesaria relación a tenor de las últimas estadísticas elaboradas por el Departamento de Policía Federal (DPF) del año 2014, las cuales reflejan un descenso en el número total de toneladas de cocaína y cannabis incautados.

Según los datos aportados, las **incautaciones de cocaína** en el año 2014 han ascendido a un total de 31.869,23 toneladas. Esta cifra supone un 23.73% inferior de lo incautado (en tn.) con respecto al año 2013, cuando la cifra fue de 41,789 toneladas de cocaína.

La misma tendencia podría extrapolarse en referencia al tráfico de cannabis, puesto que el número de toneladas **incautaciones de cannabis** en el año 2014 ascendió a **193.885,51tn**. Frente a las 222,225 tn. aprehendidas en el año 2013, representando una diferencia del 12'75%

En ambos tráfico ilícitos, y a tenor de los resultados e indicadores existentes, el DPF concluye que la creciente demanda interna del país, bien con la finalidad del consumo nacional, bien para el tránsito de la droga hacia terceros países, no se corresponde con el descenso experimentado en las cifras de incautaciones de drogas alcanzadas en el año 2014

Por otro lado, las incautaciones de **drogas sintéticas** han experimentado un ligero aumento en este año 2014. Según fuentes de la Policía Federal, el consumo de las drogas sintéticas en Brasil estaría aumentando de manera significativa, siendo el origen de las principales rutas de entrada al país, la Union Europea.

Del mismo modo, y de forma inherente a la aprehensión de droga, se ha experimentado un aumento en las **incautaciones de “bienes relacionados con el tráfico de drogas”** (propiedades inmobiliarias, vehículos de transporte, embarcaciones, aviones, helicópteros, etc.). En este sentido, la creación de oficinas para la inmovilización de activos provenientes del tráfico de drogas, sigue conllevando uno de los mayores éxitos en este ámbito, no sólo por las aprehensiones en cuanto a bienes inmuebles, sino a las cantidades de dinero aprehendidas que se asocian de forma directa e indirecta a la desarticulación de las estructuras criminales que favorecen el tráfico de drogas en Brasil.

Debemos tener presente, el hecho que estas cifras han sido aportadas únicamente desde el ámbito de la Policía Federal, sin que se conozcan las cifras obrantes en las Policías Civiles de los Estados. No pudiendo afirmar en definitiva, la tendencia a la baja en el número de incautaciones de droga en todo el país.

Por todo lo anterior, y como ya se citó en anteriores informes del mini grupo Dublín, la **inversión en cuanto a recursos humanos del DPF dedicados a la represión del tráfico de drogas**, estaría ofreciendo los resultados esperados. Sin perjuicio de anterior, tengamos presente el hecho que la asignación de recursos humanos de la Policía Federal durante el año 2014 tuvo como horizonte prioritario el velar por la seguridad de la Copa del Mundo de futbol 2014, celebrada en Brasil, circunstancia que tuvo su impacto en las cifras de incautaciones de droga.

En cuanto a las **medidas gubernamentales** adoptadas para la prevención del consumo de cocaína (en cualquiera de sus formas, en especial el crack), no se aprecian novedades al respecto, de modo que los planes estratégicos siguen manteniéndose como herramientas fiables, de cara a la concienciación de la sociedad brasileña frente al fenómeno de la lacra social que representa el consumo de drogas.

Del mismo modo, el **marco legislativo federal** para la prevención y represión del tráfico ilícito de drogas, no ha experimentado novedades, alteraciones o variaciones respecto a lo expuesto en el anterior informe.

COLOMBIA

1. Introducción

Colombia es uno de los principales impulsores del debate sobre la necesidad de adoptar un nuevo enfoque en la lucha contra las drogas en el Continente. Entre 2012 y 2014 este debate cogió fuerza en los medios políticos y de comunicación social.

A nivel multilateral, Colombia sigue impulsando la idea de revisar el modelo mundial de lucha contra la droga. En concreto, el Ministro de Justicia colombiano Yesid Reyes, durante la apertura de la 58ª sesión de la Asamblea General de la Oficina de las NNUU contra la droga y el delito (UNODC) señaló que Colombia espera que el sistema de NNUU haga una revisión profunda de los objetivos y estrategias mundiales para abordar el problema de las drogas. Asimismo incidió en el hecho que la lucha del Estado contra el narcotráfico ha sido meramente represiva, recalando que sería conveniente adoptar un nuevo enfoque donde el consumo de drogas fuera considerado como un asunto de salud pública. Se destaca la importancia que tienen también las cuestiones educativas y la problemática social del campesinado colombiano.

En este sentido, el Ministro Reyes hizo mención a la iniciativa presentada por el senador Juan Manuel Galán de legalizar la utilización de la marihuana con usos medicinales y terapéuticos; secundada en su día por el propio Presidente Santos; reiterando el compromiso del Gobierno colombiano en seguir impulsando la regulación del uso de la marihuana con fines medicinales. Finalmente y otro orden de cosas, si bien en el marco de las conversaciones de la Habana, el Gobierno y las FARC había llegado a un acuerdo sobre el cuarto punto de la agenda titulado “solución al problema de las drogas ilícitas” donde, las FARC se comprometieron a romper cualquier relación que hubieran tenido con el narcotráfico con motivo de la rebelión, los últimos estudios policiales demuestran que la guerrilla ha continuado con la producción de hoja de coca, aumentando la superficie de hectáreas cultivadas y la Fuerza pública colombiana ha continuado su lucha sin cuartel contra el narcotráfico, el último capítulo de esta guerra ha sido el abatimiento del Jefe del Frente 57 de las FARC, Alias “Becerro” que era considerado como uno de los Zares del narcotráfico de las FARC con múltiples nexos de unión con las mafias centroamericanas.

Es importante destacar que el escenario criminal colombiano se caracteriza por una pluralidad de actores (FARC, ELN, BACRIM) que se disputan o se reparten el control territorial y por lo tanto la diversidad de actividades delictivas (narcotráfico, minería ilegal, extorsión, ...). El Estado tiene como reto recuperar y mantener dicho control, recurriendo a la negociación y/o a la acción represiva.

2. Situación general de Colombia desde el punto de vista del problema de la droga

Colombia continúa a la cabeza mundial del cultivo y producción de cocaína junto a Perú y Bolivia, si bien la evolución de las negociaciones con las FARC y la propia demanda de esta droga parte de Estados Unidos y Europa hacen que la situación pueda ser muy cambiante a corto y medio plazo. Los datos sobre cultivos a finales de 2013 suponían una superficie estimada de 48.000 hectáreas frente a casi el mismo número en 2012, pero con un incremento del 1%¹. Lo que sí mantiene una progresión descendente es el área afectada por cultivos de coca que pasa de 135.000 ha a 89.215 ha, lo que supone un -34%².

Durante 2013 se asperjaron 47.053 ha frente a las 55.554 ha de 2014, un 18%³ más. En cuanto a la erradicación manual forzosa fue de 22.056 ha en 2013, y pasa en 2014 reportadas 11.799 un 46%³ menos.

Por otra parte, continúan los cultivos de coca en 23 departamentos de 32 en total, y la producción potencial de cocaína en 2013 ha disminuido a 249 Tm - 331 Tm frente a las 262Tm - 405 Tm producidas en 2012, con una reducción del 13%¹

En cuanto a la lucha contra el narcotráfico, en el año 2013 se han incautado 166.686 Kg. de clorhidrato de cocaína en Colombia o procedente de este país frente a los 166.192kg.de 2014, con una disminución del 0,3%.⁴

¹ Datos del Informe UNODC/SIMCI de junio de 2014.

² El área afectada es la suma geográfica de los reportes sobre presencia de cultivos ilícitos derivados de la aspersión, la erradicación manual y el censo anual. UNODC produce los datos de los dos últimos, el reporte de aspersión es realizado por DIRAN.

³ Datos de la Dirección Antinarcoóticos de la Policía de Colombia DIRAN.

⁴ Datos del Observatorio de Drogas de Colombia.

En relación al uso de drogas ilícitas el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia de 2013 muestra que el 13 % de la población colombiana ha consumido alguna droga al menos una vez en su vida .El grupo de edad más afectado es el de 18 a 24 años y en cuanto a los estratos socioeconómicos el mayor consumo se da en el estratos tres (los estratos van de 1 a 6 de menor a mayor poder adquisitivo).

La droga que se consume más es la marihuana. Un 11,5% de personas la han usado una vez al menos en la vida. La cocaína ocupa el segundo lugar con un 3,2% que ha consumido alguna vez en la vida y un 0,7% que lo ha hecho al menos una vez en los últimos 12 meses.

En todo el país unas 484.000 personas cumplen criterios de abuso o dependencia y están en condiciones de requerir algún tipo de asistencia para reducir o abandonar el consumo. De cada 5 personas dependientes 4 son varones y una es mujer.

De acuerdo con el Observatorio de Drogas de Colombia, la situación en Colombia es intermedia entre siete países de Suramérica con la misma metodología para estimar el consumo de drogas, con cifras similares a las de Bolivia, superiores a las de Ecuador y Perú e inferiores a las de Argentina Chile y Uruguay.

En cuanto a la población universitaria, según los estudios comparativos realizados en los países andinos, Colombia tiene los consumos más altos en la mayoría de las sustancias.

3. Valoración de la estrategia antidroga de las Autoridades colombianas en el marco institucional, de producción, de demanda y de tráfico, incluyendo lavado de dinero y precursores químicos

La disposición de las Autoridades Colombianas continúa siendo clara y decisiva en cuanto a la lucha contra el narcotráfico en todos sus aspectos: **producción, consumo, tráfico y lavado de activos**. La actuación del Gobierno continúa centrada en la regionalización, desarrollando por zonas acciones integrales en las que incluye desarrollo económico, acceso a la justicia, educación y salud entre otros, con importantes inversiones.

En relación con las diferentes actividades de cooperación internacional continúan vigentes los diferentes programas mencionados en anteriores informes de este grupo; AMERIPOL, COPOLAD, UNODC/SIMCI.

El destino principal del tráfico a gran escala continúa siendo Estados Unidos y Europa a través de los corredores tradicionales mencionados en anteriores informes. El uso de contenedores por vía marítima se mantiene como el método más habitual, junto con los correos humanos y las encomiendas para el tráfico a pequeña escala. Algún Estado Miembro considera que la posible retirada de visado a los nacionales de Colombia puede suponer un incremento en el número de personas que viajen a la UE con intención de traficar con drogas.

El Gobierno colombiano puso en marcha dos estrategias; la Estrategia Integral contra el Narcotráfico (EICON) y la Estrategia Nacional contra Bandas Criminales (ENBAC) que son transversales en toda la Policía Nacional.

En enero de 2014 fue aprobado mediante la Ley 178 el Código de Extinción de Dominio que reforma la legislación existente hasta ahora en esta materia, que principalmente agiliza los tiempos de actuación.

Por último, se mantiene la preocupación por parte de las autoridades colombianas en relación con las drogas sintéticas, el control de los precursores químicos y otras sustancias “psicodélicas” procedentes de preparados vegetales de uso tradicional en los resguardos indígenas cuyo componente básico es el DMT (dimetiltriptamina).

4. Necesidades prioritarias desde el punto de vista de la asistencia externa.

Se destacan las siguientes:

- Renovar el proyecto de la Unión Europea en Ameripol para luchar contra el narcotráfico hacia Europa, que finaliza a final del presente año (2ª Fase-Ameripol II).
- Consolidar la Plataforma Bogotá para intercambio de información estratégica y desarrollo de proyectos operativos para hacer frente al narcotráfico y delitos conexos llevados a cabo por grupos organizados.
- Fortalecer la capacidad de cooperación regional en materia de precursores, drogas sintéticas y blanqueo de capitales.
- Incrementar la financiación exterior multinacional o bilateral a las instituciones colombianas que luchan contra el tráfico de drogas y delitos conexos.

- Profundizar en las acciones que Colombia implementa en el marco del programa de desarrollo alternativo más amplio y costoso en la región andina, trabajando directamente con un número aun mayor de comunidades, brindando soluciones integrales y sostenibles al problema de los cultivos ilícitos.

5. Recomendaciones del Grupo de Dublín en Bogotá

- Aumento del control de los pasillos terrestres, fluviales y aéreos que se utilizan como vías de comercio ilícito así como en las zonas fronterizas, potenciando la cooperación de los países de la región.
- Incremento de la inteligencia y medios técnicos de las entidades colombianas competentes en el control de personas y mercancías en puertos y aeropuertos, en especial frente al nuevo tráfico del DMT.
- Fortalecer el control sobre el uso y destino de los precursores químicos más utilizados, focalizando las acciones, incrementando la capacidad de cooperación intrarregional y la transferencia de conocimientos.
- Mayor implicación en Colombia por parte de los países miembros, tanto a nivel bilateral como conjunto, en una política que contemple también el enfoque operativo.
- Alentar y apoyar los esfuerzos del Gobierno de Colombia en materia de cooperación triangular (bilateral entre dos países del continente y un tercer organismo u otro país) y cooperación Sur Sur, en la lucha contra el narcotráfico a nivel regional e internacional.
- Mejorar los análisis y la supervisión respecto al origen de la cocaína que incautan en sus respectivos territorios los países miembros para identificar de donde viene la amenaza y poder planificar la lucha según los resultados, potenciando el intercambio de información entre los países de la región con los miembros del Grupo Dublín.
- Promover que los países miembros del Grupo Dublín apoyen los esfuerzos del Gobierno colombiano a la hora de implementar la reforma integral del sistema rural.

CHILE

1. Situación general

Los datos que a continuación se reflejan fueron extraídos del Informe Nacional que sobre procedimientos policiales por infracción a la ley de drogas n° 20.000, publica la Subsecretaría de Prevención del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, y se corresponden con el total del año 2014.

En el transcurso del año 2014 se realizaron un total de 37.475 procedimientos en materia de infracción a la Ley 20.000. Este número de procedimientos supone, en comparación con los efectuados en el 2013, una disminución del 16.6%, tendencia ésta a la baja que ya se produjo en la comparativa 2012-2013.

Los procedimientos se distribuyeron porcentualmente, según el tipo, de la siguiente forma: 88.8% (Delito Flagrante) / 6.4% (Orden de Aprehensión) / 1.5 % (Hallazgos) / 1.0% (Orden amplia investigar) / 0.7% (Orden de entrada y registro) / 0.1% (Orden simple investigar).

Como consecuencia de los procedimientos efectuados se consiguió el decomiso de algo más de 42 toneladas de distintas drogas. A continuación se reflejan los decomisos según tipo de droga y las variaciones con respecto al 2013:

TIPO DROGAS	AÑOS		VARIACIONES %
	2013	2014	2014/2013
Clorhidrato de Cocaína (kg)	2.932	4.073	38.9
Pasta base de Cocaína (kg)	10.798	13.870	28.5
Marihuana procesada (kg)	23.305	24.386	4.6
Plantas de Marihuana	288.379	256.816	-10.9
Fármacos	68.741	56.115	-18.4
Heroína	0	0	0

Los datos reflejados en la tabla anterior lo son en el caso de Clorhidrato de Cocaína, pasta base de Cocaína y Marihuana procesada en kilogramos, y para las plantas de Marihuana y los Fármacos en unidades.

El incremento en decomisos de Clorhidrato de Cocaína se debió principalmente a cuatro grandes operaciones desarrolladas a lo largo del año que supusieron cada una de ellas la incautación de más de 100 Kilos de la referida sustancia.

En el capítulo de detenciones, en el 2014, se efectuaron 51.357 detenciones, lo que supuso una disminución del 18.7% en relación con la efectuadas en el 2013. La mayor cantidad de detenciones se llevaron a cabo por porte (46.6%), tráfico (27.3%) y consumo (17.0%). Se produjo un incremento significativo en las detenciones ligadas a operaciones de cultivo, con un 21.2% sobre las del año anterior.

2. Marco institucional

En Chile es la Ley 20.000 de Drogas la que sirve de referencia a la hora de enjuiciar todas las conductas delictivas relacionadas de una u otra manera con las drogas. Esta Ley, promulgada en el año 2005, ha sido desarrollada desde esa fecha a través de distintos Reglamentos y Decretos, entre los que destacan el Reglamento 1.215 de 2006, que establece normas que regulan las medidas de prevención del consumo de drogas en los órganos de la Administración del Estado; el Decreto 1.358 de 2006, que regula las medidas de control de precursores y sustancias químicas esenciales; el Reglamento 967 de 2008, que ordena en lista las sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, productoras de dependencia física o psíquica; y el Decreto 820 de 2011, que aprueba el Fondo especial del Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

3. Cooperación internacional

El Gobierno de Chile, a través del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), tiene una activa participación en organismos multilaterales especializados. Entre ellos, en la Organización de Naciones Unidas (ONU), en la de los Estados Americanos (OEA), en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y en el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

Chile también se inscribe en el Mecanismo de cooperación y coordinación en materia de drogas entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC), participando en todas las reuniones anuales de alto nivel del Mecanismo (también en la última reunión que tuvo lugar los días 11 y 12 de febrero en Montevideo). Chile firmó en 1998 un Acuerdo con la UE sobre el control de precursores utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y como tal participa activamente en las reuniones anuales del Grupo conjunto entre la UE y los seis países firmantes de estos acuerdos en América del Sur, habiendo tenido lugar la última reunión el pasado 9 de febrero en Montevideo.

Finalmente, Chile también participa en diferentes programas de cooperación regionales de la UE en materia de drogas, en especial en el Programa de Cooperación entre América Latina y la UE en materia de políticas sobre drogas (COPOLAD), así como en dos de los componentes del programa de la Ruta de la Cocaína (PRELAC y GAFILAT).

4. Recomendaciones

- a) La cada vez más baja edad en el inicio al consumo de sustancias estupefacientes que recogen las encuestas, debe obligar al Estado al desarrollo de un Plan Integral de lucha contra la drogadicción, que contemple al colectivo infantil y juvenil, al objeto de revertir la actual tendencia. Ello obligará a que desde distintos estamentos se imparta a los colectivos más vulnerables la información veraz sobre los riesgos que comporta el consumo de las distintas drogas.

- b) Reforzar las ya existentes relaciones policiales bilaterales con los países fronterizos, al objeto de disponer de información en tiempo real sobre actividades ligadas a la entrada de drogas, que permitan establecer dispositivos eficaces que, por lo menos, dificulten la introducción en territorio de Chile.

- c) Fortalecer el actual mecanismo de registro de entidades importadoras de precursores químicos.

ECUADOR

1. Evaluación de la situación general del país en materia de drogas

Ecuador se encuentra ubicado en una zona potencialmente cultivadora, productora y comercializadora de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Específicamente, al encontrarse entre los dos mayores productores de cocaína de la región, Colombia y Perú, las organizaciones de narcotraficantes buscan expandir sus mercados y actividades conexas en Ecuador. El país se ha constituido en una ruta de tránsito de estupefacientes hacia los mercados de Estados Unidos y Europa. A ello ha contribuido no sólo su posición geográfica, sino también el hecho de tener entidades de control poco coordinadas y con un sistema de Administración de Justicia marcado por la baja institucionalización, la corrupción (el 4 de enero de 2015 se produce un enfrentamiento armado en Esmeraldas que deja como resultado dos policías muertos, otro gravemente herido y 31 kgs de marihuana incautados a bordo de un patrullero policial, conducido por tres agentes uniformados) y la impunidad, aunque con las reformas puestas en marcha, esta situación se está empezando a revertir.

El análisis de la situación general del país en materia de drogas en el año 2014 confirma que no sólo es utilizado por las organizaciones transnacionales del crimen como centro de acopio y plataforma de envío de estupefacientes a través de aeropuertos y puertos marítimos hacia los grandes centros consumidores de Norteamérica y Europa, directamente o vía África, sino que distintos entramados de la delincuencia internacional organizada se están asentando en el país (es preocupante la presencia de cárteles mejicanos), a pesar de lo cual la Policía Nacional ecuatoriana sigue incrementando su eficacia en la interdicción de estas sustancias prohibidas.

La aprehensión de drogas en el periodo de estudio (enero-diciembre de 2014); 61 toneladas y 632 kilos (en 2013 fueron algo más de 57 toneladas y en el 2012 no llegaron a 43), permite afirmar que las autoridades ecuatorianas continúan mostrándose eficaces en este campo, a pesar de que el continuo incremento en la cantidad de droga incautada sugiere una dimensión preocupante del problema. Es de subrayar, por otra parte, también como elementos positivos, el mantenimiento del intercambio de inteligencia entre EE.UU. y Ecuador y la existencia de Agregados Policiales y Militares colombianos. El Ministerio del Interior tiene proyectado la dotación de escáneres de última generación a la Dirección Nacional de Antinarcóticos de la Policía Nacional para el control de contenedores en los puertos. La incorporación, durante 2014, de una nueva Oficial de Enlace del NCA británico en Ecuador ha sido una buena noticia.

Por lo que respecta al consumo interno de drogas ilícitas, se considera que más del 15 % del total incautado (más de 9 toneladas), principalmente marihuana) iban destinadas a dicho ámbito.

Cabe destacar los siguientes aspectos en relación con las diferentes vertientes del problema en el caso de Ecuador:

a) **Tráfico por vía marítima.** Sigue siendo la vía más utilizada para el traslado de cantidades significativas de drogas, mediante el uso de contenedores 20,528 toneladas de droga incautadas, en 35 casos, con 37 detenidos; así como de barcazas, lanchas rápidas y barcos pesqueros como medios de transporte y abastecedores logísticos de combustible y alimentos (1,298 toneladas, 5 casos y 23 detenidos). Los cargamentos de droga proceden de las costas del sur de Colombia, norte del Perú y ecuatorianas. Las rutas empleadas se inician frente a las costas ecuatorianas e incluyen aguas continentales, insulares e internacionales, con una distancia aproximada de 2.200 millas náuticas, hasta llegar a las costas de México y los Estados Unidos. El transporte con contenedores se registra también a través del Canal de Panamá, en ruta directa a Europa o con escala en puertos del África Sub-sahariana.

b) **Tráfico por correo humano y postal.** Los narcotraficantes o redes asociadas al crimen organizado lo están utilizando como medio para el envío de estupefacientes a través de sistemas de ocultamiento de la droga. Los principales destinos son EEUU y Europa (vía España y Países Bajos). Agencias postales (496 casos, 1.395.622 kgs de droga incautada y 37 detenidos), correos humanos (179 casos, 801 kgs de droga incautada y 204 detenidos). En la modalidad de envíos postales se observa un significativo aumento (más del doble de casos descubiertos que en 2013), mientras que en la de “mulas” se ha registrado un claro descenso.

c) **Tráfico de precursores químicos.** La permeabilidad de las fronteras norte y sur sigue permitiendo la salida de precursores químicos con destino a laboratorios, sobre todo en la frontera norte con Colombia (provincias de Esmeraldas -por vía marítima- y Sucumbíos -por vía fluvial-), pero también, aunque en menor proporción, en la frontera sur con Perú (provincia de El Oro). La aprehensión de 8,535 kgs y de 10.361 litros de estas sustancias muestra una disminución significativa, quebrándose la tendencia de aumento de periodos anteriores.

d) **Cultivos ilícitos.** Continúa disminuyendo notablemente la localización y erradicación de cultivos ilícitos (32 casos, 15.874 plantas de coca, 2.023.385 de amapola y 635 de marihuana). Teniendo en cuenta la mala calidad de las de coca, el carácter silvestre de las de amapola y el uso doméstico de las de marihuana, se debe seguir afirmando que Ecuador no es un país de cultivo.

e) **Laboratorios de drogas ilícitas.** Desmantelados 2 laboratorios de refinamiento de cocaína en las provincias de El Oro y Guayas. En este apartado la actividad detectada sigue siendo menor.

f) **Lavado de Activos.** En este área no se cuenta con información detallada y fiable, si bien se tiene la percepción de que en el Ecuador, por la ventaja que representa la dolarización del país, se realizan numerosas operaciones de blanqueo de capitales procedentes de la delincuencia organizada, en especial del narcotráfico, a través de negocios con movimientos ficticios, simulando remesas procedentes de la migración, promociones inmobiliarias, etc. La Unidad de Análisis Financiero (vinculada a la Procuraduría General del Estado) trabaja en este sentido remitiendo al Ministerio Público informes de operaciones y/o transacciones económicas inusuales e injustificadas detectadas (38 casos, 1.692.797 USD (897.318 falsos) , 351.865 €, 227.741 pesos mexicanos, 27 detenidos); unos resultados parecidos a los del año 2013.

2. Estrategia antidroga del país, centrada en el marco institucional

Las expectativas que generó la promulgación de la nueva Constitución ecuatoriana, en vigor desde octubre de 2008, siguen sin verse satisfechas del todo al no haber sido aún promulgadas algunas de las nuevas normas legales llamadas a contribuir a mejorar los instrumentos de lucha contra la delincuencia organizada y, en especial, contra el narcotráfico y delitos asociados. Actualmente se encuentra en la Asamblea Nacional para su tramitación el Proyecto de Ley del “Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana” cuya aprobación y desarrollo influirá en un cambio organizativo de la Policía Nacional y su carrera profesional para convertirla en una institución más eficiente y coordinada, acercándola a los parámetros de una policía moderna y al servicio del ciudadano. También crea el Servicio Civil de Investigación de la Infracción, con el objetivo de dotar a la investigación de mayores capacidades técnico-científicas que contribuya a disminuir significativamente la impunidad reinante.

En agosto pasado entró en vigor el nuevo Código Orgánico Integral Penal, que integra el Código Penal, la Ley de Procedimiento Penal y una serie de normas específicas entre las que se encuentra la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. En su artículo 228 despenaliza la posesión de droga para el autoconsumo con remisión a una regulación que todavía no existe, provocando incertidumbre en los diversos actores institucionales encargados de aplicarla.

Finalmente la reforma en curso del Poder Judicial deberá también producir mejoras políticas importantes en materia de disminución de la corrupción y un aumento de la eficiencia que logre reducir los alarmantes índices de impunidad por la comisión de delitos, con bajos ratios de delitos investigados frente a cometidos y aún más bajos índices de condenas. También son altamente preocupantes los numerosos casos de excarcelaciones de presuntos delincuentes en prisión preventiva, que quedan en libertad por la ausencia de condena antes de que se cumpla el tiempo máximo legalmente establecido, para esta figura de privación de libertad.

El Gobierno de Ecuador parece determinado a mantener una política de tolerancia cero al cultivo, procesamiento y tráfico de estupefacientes, si bien la tabla de cantidades máximas autorizadas para el consumo, aprobada en junio de 2013 por el CONSEP, aún no siendo de aplicación obligatoria, ha generado desconcierto y preocupación (algunas dosis permitidas son muy altas; ejem. 1 gr. de cocaína) entre diversas instituciones nacionales y extranjeras.

En el terreno del lavado de activos, según el último informe del GAFI (marzo 2015) Ecuador se mantiene en la lista de países no cooperantes en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En dicho informe se confirmaron los avances del país, como la promulgación del Código Orgánico Integral Penal (COIP), pero también que las amenazas para el sistema financiero internacional aún persisten. Junto a Argelia y Birmania se mantiene en dicha lista, siendo el único de América Latina. El GAFI, resolvió que Ecuador debe seguir trabajando en sus deficiencias restantes e implementar su plan de acción, fortaleciendo, también, la supervisión contra esos delitos, en particular en el sector de las cooperativas de crédito y ahorro.

La propia Fiscalía General del Estado ecuatoriana ha admitido que la gran mayoría de las investigaciones por lavado de activos no acaban en sentencia condenatoria.

Sigue siendo insuficiente la coordinación entre jueces, fiscales, el CONSEP (Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas) y la Policía Nacional.

Frente a una mejora en la eficiencia en la lucha contra la salida de droga de territorio ecuatoriano, no se observa una evolución similar en relación con los tráficos de entrada. En este contexto, el Ministerio del Interior ha manifestado la voluntad del Gobierno de reducir oferta y demanda, desde un enfoque integral. Guayas, Pichincha, Manabí y El Oro constituyen las provincias con mayor incidencia de microtráfico y declaró el año 2014 como el de la erradicación de la venta de drogas en colegios y centros educativos, por lo que cabe esperar resultados positivos en la evolución de la demanda interna. Además, el pasado 12 de noviembre se presentaron las dos nuevas Subdirecciones Generales, dentro de la Dirección Nacional Antinarcoáticos de la Policía, una de las cuales esta especializada en Microtráfico.

3. Cooperación internacional

La cooperación que se está llevando a cabo por los países integrantes del Grupo de Dublín en la República del Ecuador puede considerarse como significativa, especialmente en el ámbito de la formación. Destacan las actuaciones de la ONUDD y la Comisión Europea, y de EEUU (el Proyecto de Juzgados especializados en drogas de Cuenca fue clausurado antes de tiempo, pero se ha iniciado uno nuevo de Formación de Formadores para reducción de demanda en barrios, con participación de ONUDD, EEUU y Ecuador; Ministerio del Interior: Policía Comunitaria y Policía Antinarcoáticos), Francia, España, Reino Unido, Italia, Alemania y Países Bajos en el plano bilateral.

En enero de 2014, se desplazó a Quito una Delegación europea del Proyecto CORMS (liderada por un Juez italiano) encargada de evaluar sobre el terreno la eficacia de los principales proyectos que mantiene la UE relacionados con el problema de las drogas en la región.

Ecuador participa activamente en los programas de cooperación sobre drogas financiados por la UE: COPOLAD, PREDEM, AMERIPOL-UE, PRELAC, GAFISUD-UE y en cuanto al dialogo político en esta materia: UE-CELAC.

4. Conclusiones y recomendaciones

- a) Reforzar sobre todo la contribución a la formación para el control y persecución del Lavado de Activos, ofreciendo asesorías internacionales para el desarrollo de la legislación ecuatoriana en la lucha contra el lavado de activos; problema no resuelto satisfactoriamente. La falta de un sistema informático de análisis de transferencias inusuales, resta eficacia a la Unidad de Análisis Financiero.
- b) Reiterar la conveniencia de mejorar la coordinación entre los países integrantes del Grupo Dublín en sus aportaciones y colaboraciones bilaterales con el Estado Ecuatoriano evitando duplicidades que merman la eficacia de las mismas. Específicamente en el caso de la U.E. se deberían buscar fórmulas de cooperación y coordinación para la organización de seminarios, cursos etc., correspondiendo su ejecución a especialistas de los países miembros que quisieran participar.
- c) **Instar al Ecuador a ejercer un mayor control de las infraestructuras portuarias del país, especialmente del Puerto de Guayaquil** (líder mundial en la salida de cocaína), en el que a pesar del incremento de incautaciones en 2014, sigue habiendo problemas graves de corrupción que impiden la salida de cantidades significativas de droga, detectadas más tarde en los puertos europeos de destino.

PARAGUAY

1. Situación general

A pesar de los esfuerzos recientes, Paraguay sigue afrontando diversos desafíos en la lucha contra el narcotráfico.

Por el lado de la OFERTA, se trata de un país productor. Paraguay es, junto con Colombia, el mayor productor de marihuana de América del Sur, de acuerdo al Informe 2014 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Conforme a datos de la UNODC de 2010-2011, Paraguay tendría una superficie de cultivo superior a las 6.000 has. y una producción aproximada de 16.500 tm, suponiendo un 15% de la producción mundial. El rendimiento anual de las cosechas, en precio local al por mayor superaría los 350 millones USD. El mercado principal para el cannabis paraguayo es Brasil, a donde llega el 80% de la producción.

La Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) ha aumentando en los últimos años las acciones contra la producción de marihuana. Así, entre 2010 y 2014 se han duplicado los procedimientos (542 en 2014), casi quintuplicando el volumen de incautaciones de marihuana prensada (575.000 kgs. En 2014), y casi duplicado el número de hectáreas erradicadas (1.966 has. en 2014). A estas cifras habría que añadir las resultantes de las intervenciones de la Policía Nacional, que por ejemplo en incautaciones suponen unos 150.000 kgs. más. Sigue faltando una iniciativa de mapeo para identificar cultivos, así como de uso de suelo para promover de desarrollos alternativos. Ambos aspectos se encuentran en el origen del Plan Nacional Integrado de la UNODC.

Paraguay es igualmente importante en tanto que país de tránsito, especialmente para la cocaína procedente de Bolivia, Perú y Colombia hacia Brasil y otros mercados del Cono Sur, así como a Europa, África, Oriente Medio y, en una pequeña porción, a EE.UU. Todo ello viene favorecido por la permeabilidad de su extensa frontera, la falta de control y presencia estatal en muchos de sus puntos, cuando no por el elevado nivel de corrupción en el ámbito policial y de la justicia. Se trata de una tendencia que posiblemente vaya en aumento. Así, la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la SENAD señaló que han advertido, especialmente en las zonas fronterizas (Alto Paraná) una creciente presencia en el país de grupos colombianos que habrían llegado a Paraguay debido a la creciente presión policial en su país de origen, y que estarían montando laboratorios para trabajar la pasta base, e incluso invirtiendo en la construcción de invernaderos para el cultivo de marihuana. Con ellos estaría llegando tecnología utilizada en Colombia para todo ello. Como lógica consecuencia de lo anterior, también ha experimentado un fuerte aumento las incautaciones de cocaína en los últimos 5 años, pasando de apenas 600 kgs. en 2009 a más de 3 toneladas en 2013 (si bien en 2014 el volumen de incautaciones apenas ha superado 1,5 toneladas).

Por el lado de la DEMANDA, continúa siendo preocupante para las autoridades paraguayas la creciente difusión del consumo de pasta base, popularmente denominada crack, con unos efectos devastadores sobre la salud de los que la consumen, que en un 80% son menores de edad. El número de dosis incautadas se ha multiplicado por 6 en los últimos 5 años, casi 30.000 unidades en 2014.

La política de reducción de la demanda sigue careciendo de un mayor apoyo institucional. Así, un 70% del presupuesto se dirige a combatir la oferta y sólo un 30% a la demanda. Cabe destacar el estudio que se está realizando para caracterizar la pasta base, identificar su contenido, ya que es tratada con muchos tipos de productos químicos, que pueden provocar efectos diferentes en la salud.

Hay una gran carencia en Centros de tratamiento y rehabilitación. Existe un solo Centro Nacional, con 30 camas. A él se añaden 42 Centros privados, de difícil acceso para personas con escasos recursos, y carentes de una certificación oficial. Desde 2008 existen unas normas mínimas de habilitación edilicia, y se está trabajando ahora en un mecanismo de habilitación metodológica. Paralelamente se constituyó en 2014 una Granja-Escuela en Piribebuy, para tratamiento y rehabilitación.

2. Marco institucional

La lucha contra el narcotráfico es dirigida y ejecutada principalmente por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), con rango ministerial y dependiente directamente de la Presidencia de la República. La SENAD está realizando un esfuerzo gradual de reforzamiento. Así, a la contratación de 50 agentes en 2014, se añade la contratación de otros 25 previsto para 2015.

Otras instituciones que también intervienen: la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero), la Secretaría Anti-corrupción, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y la Fiscalía. Respecto a esta última, en estos momentos hay 6 fiscales para todos los casos relacionados con el narcotráfico, que suman una media de 3 al día. No hay suficiente coordinación institucional.

Una de las carencias más importantes de las instituciones paraguayas es la falta de recursos. A ello se pretende dar respuesta con la puesta en marcha del Proyecto BIDAL de Administración de Bienes Incautados, de OEA-CICAD, sobre la investigación patrimonial, incautación, decomiso, administración y destino de bienes relacionados con el delito de lavado de activos y actividades conexas. A finales de marzo se desplazará a Asunción una delegación para perfilar su implementación. Con BIDAL no sólo se pretende obtener más recursos, sino también dar salida a todos los bienes acumulados como resultado de incautaciones, entre los que se encuentran, por ejemplo, 30 toneladas de ácido sulfúrico.

Paralelamente, se sigue discutiendo en el Congreso el borrador de ley de extinción de dominio. Con ella se pretende obtener una disponibilidad inmediata de los bienes asociados a un hecho ilícito, sin esperar sentencia definitiva. En estos momentos los bienes no pueden ser rematados hasta que no existe una sentencia definitiva, que puede llegar a tardar 5 - 10 años.

3. Cooperación internacional

Por parte de la Delegación de la UNODC se informó de la aplicación del Plan Nacional Integrado (PNI). Las autoridades de la SENAD destacaron cómo el PNI ha permitido una mejora en términos de más coordinación y diálogo entre las diversas instituciones del país, y una mejor identificación de las prioridades. En estos momentos se está trabajando en una evaluación de medio término, que mantendrá, no obstante, las grandes líneas, buscando una mayor transversalidad entre las diversas instituciones responsables de cada uno de los 3 subprogramas que integran el PNI. La debilidad en estos momentos del PNI reside en la falta de financiación. De los tres subprogramas, la totalidad del primero (crimen organizado y tráfico ilícito) y parte del tercero (reducción demanda drogas y su tratamiento) carece actualmente de financiación, siendo el segundo (Justicia y anticorrupción) el mejor provisto. Recientemente, para el Subprograma 3, la SENAD ha comprometido 50.000 USD, y España 40.000€ procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Se han abierto igualmente perspectivas de financiación con Qatar y, quizá, con UE. Estos problemas de financiación son también compensados por las iniciativas que se llevan a cabo en el marco de programas regionales, como en el caso de los precursores químicos y el control de contenedores.

La Delegación de EE.UU. informó sobre diversos programas de cooperación en curso. En materia de lucha contra el lavado de dinero, se ha iniciado un programa de dos años con el Departamento del Tesoro. EE.UU. lleva a cabo actividades de capacitación sobre materias diversas, como la gestión de productos químicos incautados, lucha contra el terrorismo, o el apoyo a unidades sensibles de la SENAD con fondos de la DEA. EE.UU. está apoyando el entrenamiento de los canes y sus guías. Además, EE.UU. está apoyando las reformas en el sistema de las cárceles con el Ministerio de Justicia.

Por parte de Japón, se analizaron las posibilidades de enfocar dos iniciativas actualmente en marcha hacia la política en materia de drogas. Por un lado, un proyecto de apoyo a la plantación de sésamo, que debe negociarse de Gobierno a Gobierno, y que podría dirigirse hacia la sustitución de cultivos en zonas afectadas por la marihuana. Por otro lado, un programa de ayuda a comunidades rurales, que permite financiar proyectos de hasta 80-90.000 USD en cooperación con municipios, Gobernaciones, y sociedad civil.

Reino Unido informó sobre reciente viaje a Londres del Ministro de la SENAD, Luis Rojas, en donde tuvo reuniones con representantes de la Agencia contra el Crimen (con la que se está trabajando en un proyecto de incautación de avionetas) y del Ministerio del Interior. Igualmente, un experto de la Academia de Defensa va a impartir un curso de liderazgo estratégico, en el que participan oficiales de la SENAD.

La UE confirmó que se está analizando las posibilidades de contribuir al PNI, que complementaría el apoyo financiero que la UE ya está prestando a programas de carácter regional como el de contenedores. Los representantes de la SENAD mencionaron igualmente los buenos resultados de la cooperación con COPOLAD, e informaron que una delegación se desplazó a Paraguay en marzo de 2015 para analizar los resultados en el país de este Programa de cooperación UE-América Latina en materia de drogas, de cara al diseño de la nueva fase.

Por parte de España se subrayó el apoyo al PNI de UNODC, que se manifiesta en la reciente contribución mencionada más arriba. Se destacó igualmente el excelente nivel de cooperación entre las autoridades paraguayas y del Ministerio del Interior de España en el intercambio de información operativa y/o de inteligencia, y se informó que se está preparando la segunda reunión de la Comisión mixta hispano-paraguaya sobre drogas, para lo que se celebrará una videoconferencia preparatoria el próximo 23 de abril.

4. Recomendaciones

- mejora en la coordinación institucional. Necesidad de incrementar la coordinación de las fuerzas encargadas de reducir la oferta, es decir, coordinación de inteligencia entre SENAD, Policía Nacional, Aduanas, y Fiscalía antidrogas
- incremento de los medios tanto financieros como técnicos de SENAD
- conveniencia de prever apoyo al PNI en los Presupuestos Generales del Estado, de manera que no dependa exclusivamente de contribuciones voluntarias
- mapeo de zonas de cultivo de marihuana y fomento de los cultivos alternativos mediante proyectos de cooperación internacional.
- Reforzar los esfuerzos para reducción de la demanda, mediante mayor capacitación especializada de los recursos humanos, e refuerzo de los centros de tratamiento y rehabilitación, la ampliación de la cobertura de programas de prevención escolar, ampliando la participación de la sociedad civil organizada, y la realización periódica de estudios en poblaciones clave (escolares, hogares, centros de urgencia, penitenciarias, centros de tratamiento) sobre la prevalencia y la tendencia de consumo de drogas, como también de los factores de riesgo asociados.
- incrementar los recursos humanos de la Fiscalía antidrogas para potenciar la investigación judicial del narcotráfico.
- Importancia de la entrada en vigor de la ley de extinción de dominio y de la aplicación efectiva del Proyecto BIDAL.
- Hacer un seguimiento a las nuevas sustancias psicoactivas, que plantean una amenaza real a la salud pública y están en aumento en América Latina

PERU

En febrero de 2012 se aprobó la **nueva Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 (ENLD)**, documento guía que establece la orientación de la acción del Estado peruano para combatir el narcotráfico. Tras tres años en vigor puede constatarse que está funcionando bien. Perú está dedicando más recursos asumiendo el tema como propio. Existe un liderazgo perceptible, y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) se ha reforzado como ente rector.

La Estrategia se ha propuesto mejorar los resultados mediante un enfoque integral que abarque todos los aspectos del problema, (erradicación, cultivos alternativos, control, rehabilitación y prevención), y establece para ello metas e indicadores precisos. En 2013 se realizaron importantes avances, y de acuerdo con los datos oficiales de ONUDD y DEVIDA, la superficie de cultivos de hoja de coca pasó de 60.400 Ha a 49.800 Ha, lo que constituye un punto de inflexión. No hay aún cifras para 2014, aunque sí se conoce que se han superado las metas de erradicación inicialmente previstas.⁵

1. Situación general del país

1.1. Hoja de coca, PBC y clorhidrato de cocaína

La producción de hoja de coca seca en términos de área neta en Perú descendió en 2013 en un 17,5%. Se trata de una reducción que sigue la senda descendente iniciada en 2012 y que muestra que las decisiones políticas adoptadas por el gobierno peruano están bien encauzadas.

Según datos de ONUDD, la producción potencial de hoja de coca seca ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 121.242 TM. La producción potencial de cocaína no ha sido determinada, ya que no se cuenta con factores de conversión actualizados. Hay que considerar que 9.000 TM de hoja de coca seca corresponderían al consumo tradicional del masticado, según datos del INEI.

⁵ (Nota: las cifras del gobierno de los Estados Unidos indican que el cultivo de coca subió entre 2012 y 2013 de 50.500 a 59.500 ha, un 18% de aumento)

Las mayores concentraciones del cultivo de coca en el Perú se siguen registrando en las cuencas del VRAEM o Valles de los ríos Apurímac-Ene-Mantaro (19.167 Ha), La Convención y Lares (10.843 Ha,) y el Alto Huallaga (4.302 Ha). Inambari-Tambopata y Bajo Amazonas también constituyen zonas importantes. El VRAEM concentra el 38,5% de la superficie total cultivada en Perú, y el 57% de la producción potencial.

Los mayores descensos en 2013 en materia de erradicación se registraron en el Alto Huallaga, con una disminución en el 54.8% en superficie cultivada, y otro éxito de erradicación notable se registró en Palcazú-Pichis-Pachitea, con un descenso del 81,6%. Los descensos registrados en La Convención y Lares han venido sin embargo motivados por el abandono de cultivos, no por acciones de erradicación. Por el contrario, se ha registrado un aumento de superficie cultivada en Aguaytía.

En 2014 se han intensificado las acciones de erradicación, eliminándose 31.200 Has. La meta para 2015 va incluso más allá, hasta las 35.000 Has.

El precio promedio determinado para el año 2013 fue 4.3 dólares por kilogramo de hoja seca, un 33% más que en 2012. Por lo que se refiere al clorhidrato de cocaína en Perú, el precio promedio aumentó un 39%, ascendiendo a 1.310 dólares/kg, siendo el coste más alto de los últimos quince años.

La incautación registrada mejoró ligeramente respecto a 2013 (33.844 Kgs de droga decomisada en 2014, frente a 28.003 Kgs del año anterior). Sin embargo es una cifra aún muy baja, y se considera que así como la erradicación está avanzando muy positivamente, se debe de mejorar en materia de incautación. De la droga decomisada, 11.116 Kgs corresponden a pasta base, 18.699 Kgs a clorhidrato de cocaína y 4.018 kgs a marihuana.

En los últimos diez años, el narcotráfico internacional ha modificado su modalidad de intervención. Desde el año 2000 el traslado de la droga desde la zona de producción es ejecutado y supervisado fundamentalmente por traficantes nacionales y extranjeros y la droga es trasladada por cargachos o mochileros. Utilizan para este fin toda la red vial y de caminos existente, y tienen como destino ciudades intermedias, por lo general ubicadas en la sierra. Posteriormente se dirigen hacia las ciudades de la costa o en la frontera, en donde se conforman los cargamentos contratados por los cárteles internacionales.

El narcotráfico en la actualidad también utiliza la vía marítima (a través de la creación y empleo de empresas exportadoras de fachada, camuflando la “mercadería” en los innumerables contenedores que a diario salen por los diferentes puertos del país).

Con todo, un fenómeno de enorme preocupación viene dado por la creciente utilización por los narcotraficantes de avionetas ilegales, utilizando para ello pistas clandestinas, cada vez más dispersas. Se estima que una parte muy considerable de la droga está ahora saliendo hacia los países limítrofes, particularmente Bolivia, a través de estos vuelos ilegales, y las autoridades están considerando acciones contundentes para frenarlos.

1.2. Amapola y otros opiáceos

No existen estadísticas oficiales. Los escasos datos existentes no permiten diagnosticar el problema con precisión, pero el crecimiento de la oferta de heroína en algunos países limítrofes sugiere que el cultivo podría estar aumentando en Perú.

1.3. Situación del consumo de drogas en el Perú

No existen demasiadas estadísticas, pero según un estudio de CEDRO de 2013, las drogas ilegales con mayor prevalencia de vida en Perú son la marihuana (7,5%), la PBC (2,9%) y la cocaína (2,4%). La situación es grave, ya que la población tiene acceso a las drogas a bajos precios y a través de numerosos puntos de distribución. Según DEVIDA, unos 106.000 peruanos que consumen droga ilícita necesitan de manera urgente algún tratamiento para combatir su adicción, lo que exige sin duda una mayor atención de los poderes públicos.

1.4. Principales líneas y resultados de la lucha contra el narcotráfico

d.1.- Erradicación: En 2014 se erradicaron 31.205 Has, por encima de las metas marcadas en la ENLD (30.000 Has). Desde el último informe en el mes de septiembre, lo más significativo han sido las actuaciones de erradicación llevadas a cabo en el trapezio amazónico, al ser ésta una zona con una escasa presencia del Estado y una importante dinámica de crecimiento en cultivos ilegales, que ahora han sido frenados.

El VRAEM sigue siendo la mayor región productora y la más problemática, y es en ella donde se deberían concentrar los esfuerzos. Si bien el gobierno peruano ha mostrado su intención de actuar a través de un nuevo enfoque basado en el rendimiento productivo y en un mayor rol del Ministerio de Agricultura, a día de hoy no se vislumbra una estrategia claramente definida. En 2014 no se consiguió erradicar en el VRAEM, a pesar de que se había establecido la meta de eliminar 5.000 Has.

d.2.- Interdicción e incautaciones: Además de la incautación de 33.844 Kgs de droga, se destruyeron 1.045 pozas de maceración y 625 laboratorios de procesamiento de clorhidrato de cocaína. La Comisión Nacional de Bienes Incautados ha realizado varias subastas públicas. Sigue aumentando la detención de “**burriers**”, o portadores de drogas, especialmente a través del aeropuerto internacional de Lima.

2. Marco institucional

2.1. Marco político

La Estrategia para el periodo 2012-2016, establece el **objetivo estratégico general** de reducir de manera drástica y sostenida el tráfico ilícito y el consumo de drogas, así como sus efectos negativos de carácter social, político, económico, cultural y ambiental, incorporando a los productores de cultivos ilegales a la economía lícita. Dentro de ese eje general existen cuatro grandes ejes estratégicos: **1.- Objetivo estratégico de desarrollo alternativo, integral y sostenible**, a través de la mejora de las condiciones que permitan desvincular a la población del cultivo ilícito de la coca. **2.- Objetivo estratégico de interdicción y sanción**, a través de una reducción significativa de la producción y el tráfico ilícito de drogas y de sus delitos conexos, desarticulando y sometiendo al poder judicial a las organizaciones del crimen organizado. Se plantea también una mayor detección e investigación de operaciones de lavado de activos. **3.- Objetivo estratégico de prevención y rehabilitación**, disminuyendo el consumo de drogas a nivel nacional, a través de intervenciones preventivas y terapéuticas. 4.- La ENLD recoge un **objetivo estratégico de compromiso global**, en el marco del principio de responsabilidad compartida.

La Estrategia establece **metas ambiciosas e indicadores de seguimiento**, y si se cumplen las proyecciones, se llegará a 2016 con logros significativos. Sin embargo existen ámbitos en los que no están claramente determinados cuáles son los medios que las autoridades peruanas van a emplear para alcanzar los fines propuestos, y en los que la estrategia podría quizá ser afinada.

2.2. Principales instituciones

La puesta en práctica de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas se encuentra a cargo de **DEVIDA**, diseñada para funcionar como el ente rector en materia de lucha contra las drogas en Perú, y depende de la Presidencia del Consejo de Ministros. A cargo de DEVIDA está un Presidente Ejecutivo, desde junio de 2014 el Sr. Alberto Otárola.

Existe una diversidad de actores involucrados directa o indirectamente en la lucha contra las drogas en el Perú, destacando el Ministerio del Interior (más concretamente, la DIREJANDRO), el Ministerio de Defensa, la SUNAT, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Salud. Por su parte, ENACO S.A es la empresa pública a cargo de la comercialización e industrialización de la hoja de coca y productos derivados, y maneja un registro de productores legales de hoja de coca. **Otros actores con competencias** son la Comisión Nacional de Bienes Incautados, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Congreso de la República (Comisión de Defensa, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas). **A ello habría que añadir** el Proyecto Especial CORAH (Control y Reducción de los cultivos de Coca en el Alto Huallaga), dependiente de la Oficina de Control de Drogas del Ministerio del Interior, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP-SBS, y la Unidad de Inteligencia Financiera.

Dada esta pluralidad es esencial que DEVIDA cuente con el suficiente respaldo político para actuar con fuerza como ente rector y llevar a cabo sus funciones de coordinación.

2.3. Marco legal y principales novedades legislativas en 2013

La voluntad del Estado peruano en reforzar la lucha contra las drogas se ha hecho ver en varias medidas legislativas aprobadas. En 2013 destaca el Decreto Legislativo estableciendo medidas de control en insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, junto con su Reglamento.

3. Cooperación internacional

La cooperación internacional ha seguido apoyando diversos programas, especialmente en los ámbitos del desarrollo alternativo, conservación del medio ambiente y recuperación de los ecosistemas degradados. Destaca la labor de la **ONUDD-UNODC**, así como la financiación del gobierno de **EEUU** (que ha dedicado 72,18 millones de dólares en 2014 a la lucha contra las drogas en Perú), **la UE** (ha comenzado a ejecutarse un proyecto de apoyo por un importe de 32,2 millones de euros, con un componente de 24 millones de euros como apoyo presupuestario sectorial, y un componente de 6 millones de euros destinado a un programa de apoyo técnico para apoyar al gobierno peruano en la ejecución de su Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas para el periodo 2012-2016; y cuenta igualmente con un programa de desarrollo alternativo en Satipo por 10,2 millones de euros -8 millones aportados por la UE y 2,2 por el gobierno peruano) y de diversos estados miembros. En particular, Japón está centrándose en proyectos de desarrollo comunitario, y Canadá financia iniciativas de la OEA que benefician a Perú y acciones de apoyo directo como el entrenamiento de la policía nacional peruana por parte de la policía montada canadiense. La OEA por su parte apoya a través de la CICAD en el Programa de Fortalecimiento Institucional de las Comisiones Nacionales de Droga en Iberoamérica, que cuenta con financiación española.

A nivel regional, Perú está fortaleciendo la cooperación con los países limítrofes. Ha habido reuniones binacionales muy fructíferas con Brasil, Ecuador, Colombia y Chile, y existe una buena cooperación con Bolivia. No obstante, sería deseable aumentar las actuaciones conjuntas, aún insuficientes. Por su parte, la **ONUDD-UNODC** está implementando un proyecto de la Unión Europea de 6.5 millones de euros para luchar contra la demanda de drogas ilícitas en los 4 países de la Comunidad Andina.

4. Recomendaciones

1.- **El Grupo constata la acertada ejecución hasta el momento de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016**, y el cumplimiento de varias de las metas, en particular en materia de erradicación, y se felicita de que el país esté dedicando recursos sustanciales a la lucha contra el narcotráfico. El Grupo considera que debe de seguir trabajándose en la misma dirección para que en el futuro pueda lograrse un impacto real y positivo en la lucha contra el narcotráfico en Perú, algo que es factible si se mantiene la actual tendencia.

2.- **El Grupo anima al gobierno peruano a institucionalizar al más alto nivel la autoridad del ente rector en la lucha contra las drogas y a reforzar todos los departamentos de los Ministerios y entidades públicas con responsabilidades en la lucha contra el narcotráfico**, de forma que se cuente con un aparato estatal compacto, bien coordinado, eficiente y adecuadamente dotado desde el punto de vista presupuestario.

3.- El Grupo anima al gobierno peruano a seguir realizando **esfuerzos para que el ente rector en materia de lucha contra las drogas en Perú** siga su proceso de consolidación, aumentando su autoridad, capacidad de convocatoria intersectorial y presupuesto para poder coordinar a todos los Ministerios e instituciones involucrados.

4.- **El Grupo Dublín agradecería a DEVIDA que le continúe informando regularmente sobre los resultados** –cumplimiento de metas y evolución de los indicadores de seguimiento- que se están obteniendo en la ejecución de la nueva Estrategia Nacional.

5.- El Grupo considera de la mayor importancia que se pueda contar a la brevedad posible con **una estimación revisada del potencial de producción de cocaína a través** de un estudio que cuente con factores de conversión plenamente actualizados, algo que considera fundamental para que se puedan evaluar los progresos reales en la lucha contra la droga en Perú.

6.- El Grupo felicita al gobierno peruano por sus éxitos en la erradicación de cultivos llevados a cabo en 2014, que ha venido acompañada del desarrollo de cultivos alternativos. Sin embargo, le anima a **intensificar sus esfuerzos en materia de incautación**, en la que se pueden lograr mejores resultados, y a dedicar mayores esfuerzos a desbaratar las redes criminales ligadas al narcotráfico

7.- El Grupo anima igualmente al gobierno peruano a intensificar sus esfuerzos en la lucha contra el blanqueo de dinero, de acuerdo con su plan de acción, al ser éste un ámbito estrechamente ligado con el narcotráfico.

8.- El Grupo muestra su preocupación por los vínculos que pudieron observarse durante las pasadas elecciones municipales y regionales entre algunos candidatos y el narcotráfico. Anima por ello a las autoridades peruanas a llevar a buen término las reformas legislativas en curso para evitar que aquellos candidatos que no cuenten con un historial impecable en esta materia puedan concurrir a cualquier elección.

9.- Dado que una cantidad cada vez mayor de la droga que sale de Perú lo hace por vía aérea, el Grupo anima al gobierno peruano a dotarse de los medios y equipos técnicos que le permita atajar los vuelos ilegales que salen del país.

10.- El grupo destaca la importancia de sus futuras actuaciones en el **VRAEM**, y anima a Perú a seguir en esta zona unas directrices multisectoriales que contemplen los aspectos económicos, sociales, policiales y militares del problema conjuntamente.

11.- El grupo mantiene su recomendación de incrementar el apoyo técnico –nacional e internacional- a todas las instancias de la lucha contra el narcotráfico, aunque con determinados criterios de eficacia. Uno de los principales problemas es la elevada rotación de mandos policiales, que puede dificultar el diálogo y la formación de cuadros. Por otra parte, debería reforzarse la asistencia técnica en sectores tales como el de adquisiciones de material, en el que los procedimientos establecidos restan agilidad a la acción del Estado.

12.- **Reforzar la capacitación de jueces, fiscales, abogados, defensores públicos y del sistema penal en general** para llevar a cabo investigaciones de gran profundidad, ya que en los procesos contra narcotraficantes deben enfrentarse a menudo con equipos de abogados bien pagados, preparados y equipados. En este caso la rotación es menor que en el ámbito policial, pero también se recomiendan medidas adecuadas para la eficacia de estas acciones. El Grupo muestra su preocupación por el escaso número de sentencias condenatorias registrado hasta la fecha en procesos contra grandes equipos criminales ligados al narcotráfico, y considera que es imprescindible conseguir avances en el frente judicial.

13.- El Grupo considera que debe de mejorarse el intercambio de información rápida y precisa relativa a la lucha contra el narcotráfico entre las autoridades peruanas y las autoridades de los países miembros del Grupo, en particular con los agregados de interior de las distintas Embajadas con presencia en Lima. Dicha información, y la rapidez en su transmisión, es vital para lograr éxitos en la lucha contra el narcotráfico y desbaratar las redes internacionales.

14.- El Grupo reconoce **los esfuerzos en la lucha contra la corrupción**, íntimamente ligada al problema del narcotráfico, llevados a cabo por Perú en este último año, singularmente en el aeropuerto Jorge Chávez, y recomienda a las autoridades peruanas que se intensifiquen y se mantenga muy vigilante.

15.- El Grupo expresa su preocupación por el retraso por parte de las autoridades peruanas en liberar los fondos necesarios para cofinanciar el estudio anual sobre monitoreo de los cultivos de hoja de coca en Perú, que considera imprescindible para poder contar con una evaluación objetiva y rigurosa de la superficie cultivada y erradicada y, por tanto, del grado de ejecución de la Estrategia Nacional. En este sentido, hace un llamamiento a las autoridades peruanas para que logre superar a la mayor brevedad las dificultades de orden administrativo que están dificultando la financiación de este estudio.

16.- De acuerdo con el principio de responsabilidad compartida, y teniendo en cuenta la buena marcha de la Estrategia Nacional y el hecho de que Perú sigue siendo por su condición de productor un factor importante en el narcotráfico mundial, el Grupo considera que **los países miembros deben mantener su cooperación internacional con Perú en esta materia**. El Grupo felicita además a Perú por su creciente cooperación internacional con los países vecinos en la lucha contra el narcotráfico.

URUGUAY

1. Situación general

En términos regionales, **Uruguay no es un país importante en cuanto a producción** de estupefacientes, si bien su situación lo hace **atractivo como base y tránsito del narcotráfico**. Las tendencias de este tráfico se mantienen: la cocaína procedente de la región andina es la principal sustancia que transcurre por el país, con destino hacia Europa y en menor medida Asia y Oceanía. África sigue siendo un notable punto de tránsito en este tráfico.

Las porosas fronteras con los países vecinos (frontera seca con Brasil y puentes con Argentina) siguen siendo los **principales puntos de entrada** de estupefacientes en el país. Se mantienen asimismo las incursiones de pequeñas aeronaves a territorio uruguayo desde el vecino Paraguay. El Puerto de Montevideo, entrada natural de las mercancías hacia y desde Paraguay, mediante transporte rodado y el Aeropuerto Internacional de Montevideo-Carrasco (en especial mediante “mulas”), continúan siendo **puntos importantes de tránsito de drogas**.

El gobierno mantiene que en Uruguay **no se ha producido aún una “cartelización”** de los grupos dedicados al narcotráfico, si bien, a la existencia de organizaciones mexicanas y colombianas se une la preocupación por la llegada de organizaciones rusas así como las originarias de Brasil.

La población sigue identificando el tráfico y consumo de sustancias ilegales con el **aumento de la inseguridad ciudadana**, en particular lo relacionado con la pasta base de cocaína. Persisten formas de violencia antes desconocidas en el país, como el sicariato y los ajustes de cuentas, así como el control de determinados asentamientos de Montevideo por parte de bandas locales.

La “*Estrategia por la Vida y la Convivencia*” (junio de 2012), sigue siendo el documento marco que engloba las actuaciones desarrolladas por parte del Ejecutivo para hacer frente, de forma integral, al aumento de la criminalidad

En cuanto al **control de la oferta**, durante 2014, se ha vuelto a las cifras de detenidos por delitos relacionados con las drogas de años anteriores, tras el notable aumento de 2013 (2014: 1.723, 2013: 2.456), si bien el ratio de procesados/detenidos ha aumentado, con un número en 2014 de 538.

Tras el record absoluto de **incautaciones de marihuana** durante 2013 (2.2 toneladas), en el 2014, se retomaron las cifras habidas en años anteriores, con poco más de 1,4 toneladas. Se destaca que, a fecha de este informe, las incautaciones de esta sustancia ya suman más de media tonelada. Se estima que el mercado del cannabis supone casi el 80% del mercado ilegal de drogas en Uruguay.

Las **incautaciones de cocaína** se redujeron sustancialmente durante el 2014 en relación con el año anterior, en el entorno de los 148 kgs., frente a 1.5 toneladas durante el 2013, todo ello referido al tráfico internacional.

En relación al **consumo**, el **alcohol sigue siendo la droga más consumida en el país**, con una prevalencia de alto consumo de cerca del 75%, del cuál el 23% serían usuarios problemáticos. La tendencia sigue siendo ascendente, con una edad de inicio en el consumo de 13 años. El Presidente Vázquez ha expresado su voluntad de retomar las iniciativas para reducir estas cifras y, en concreto, revitalizar el proyecto de Ley que decayó en los últimos meses de la anterior legislatura.

En lo que se refiere a la **marihuana**, se calcula que existen en el entorno de 30.000 usuarios habituales, así como 100.000 ocasionales.

Según el Informe Mundial de Drogas de ONUDD, la **prevalencia del consumo de cocaína** en Uruguay es muy elevada, siendo el décimo país del mundo, en términos porcentuales, y tercero entre los países de América Latina tras Argentina y Chile. Sigue preocupando a las autoridades nacionales el incremento del consumo en el periodo 2005-2011 para las edades entre 13 a 17 años.

El consumo de **pasta base de cocaína** se ha ido extendiendo en Argentina, Chile y Uruguay durante los últimos 10 años, si bien los últimos estudios de la Junta Nacional de Drogas afirman que los resultados de prevalencia son muy similares a los del año 2006, por lo que Uruguay se encontraría en una “*meseta*” respecto del consumo de dicha sustancia. Se calcula que los usuarios problemáticos pasta base estarían entre 6.500 y 14.500 personas.

Siguen siendo de interés los incrementos de consumo de **drogas de síntesis** y la creación de un nuevo mercado de consumo. El tráfico de estas sustancias se localiza en el litoral oeste de Uruguay, a través de los puentes limítrofes con Argentina.

Asimismo, Uruguay es uno de los países que han comunicado un incremento del **uso de NPS** (Nuevas sustancias psico-activas), como la ketamina, si bien el consumo está aún lejos de los niveles de América del Norte o Europa.

2. Marco institucional

El recientemente nombrado Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, ha declarado que apoya y mantendrá los principios e instrumentos de la Estrategia Nacional de Drogas que impulsó el gobierno anterior.

Ya en vigor el Reglamento que desarrolla la **Ley de regulación, comercio y consumo de marihuana** y la creación del **Instituto de Regulación del Cannabis (IRCA)**, han comenzado los registros para el cultivo doméstico (con alrededor de 3.000 solicitudes), y una decena de clubes cannábicos han comenzado a tramitar la documentación necesaria para su puesta en funcionamiento. Más lento está siendo el proceso de licitación para la producción por parte de empresas privadas, así como los mecanismos necesarios para la venta de la sustancia a través de la red de farmacias. Se ha establecido asimismo un Comité Científico Asesor para la evaluación de la aplicación de la Ley y su Reglamento.

Con el objetivo de ampliar la **descentralización y desconcentración** de las actuaciones en materia de drogas, a día de hoy, todos los Departamentos (regiones) del país cuentan con Junta Departamentales de Drogas, como ámbito de coordinación de las políticas regionales y nacionales.

Se consolida la reforma del Marco Regulatorio para los establecimientos especializados en la atención y tratamiento de los usuarios problemáticos de drogas. En este contexto, el **proyecto Ciudadela**, de información, asesoramiento y derivación de los usuarios de drogas, cuenta ya con 12 centros y entre 2015 y 2016 se pondrán en marcha otros 6, con los que cada Departamento del país contará con uno de estos dispositivos que permiten la derivación de los usuarios problemáticos de drogas a la **Red Nacional de Atención y Tratamiento (RENADRO)**.

Tras la integración del programa PRELAC en COPOLAD II, Uruguay tiene intención de seguir el modelo del primero en la puesta en marcha de un sistema propio de seguimiento de los **precursores químicos**, con el objetivo de extender el control al mercado interno de producto terminado. Se espera que tras la Rendición de Cuentas de 2015, se pueda obtener un presupuesto diferenciado para potenciar esta acción durante el año 2016.

En agosto de 2012 se aprobó la **Estrategia Nacional y el Plan de Acción** contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y se sigue profundizando en la aplicación de las recomendaciones del GAFI y del FMI. Uruguay será evaluado en el año 2019. Si bien se reconoce que las autoridades vienen realizando un notable trabajo en este ámbito, en especial en lo normativo, Uruguay sigue siendo vulnerable a las actividades de lavado de activos y financiación.

Es intención de la Junta Nacional de Drogas que el **Fondo de Bienes Decomisados** pueda ser potenciado durante esta legislatura de cara a hacer más efectivo su trabajo y la asignación de los recursos a las diferentes áreas incluidas en la Estrategia Nacional.

3. Cooperación internacional

Los objetivos de cooperación internacional de la JND son, entre otras, el fortalecimiento las capacidades nacionales para enfrentar integralmente un “problema globalizado y transnacional”, la gestión de ofertas de cooperación técnica y financiera que contribuyan a la estrategia nacional y su representación en instancias de intercambio científico e institucional.

Se pueden citar los siguientes proyectos de cooperación internacional: Proyecto SAVIA, CICAD OEA, para el desarrollo de iniciativas locales de reducción de la demanda de drogas y cooperación regional, Programa COPOLAD (América Latina-Unión Europea), proyecto Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas (ONUDD CICAD OEA), Apoyo a la lucha contra el lavado de activos en los países de América Latina y el Caribe (Proyecto Unión Europea-GAFISUD), Proyecto Prevención laboral y familiar ONUDD Brasil y Cono Sur, Programa GLOBAL SMART-ONUDD (Canadá). Acuerdo de Ecuador y Uruguay, en el ámbito del diálogo político y de cooperación técnica en las áreas de reducción de la demanda y control de la oferta.

Merece destacarse asimismo que Uruguay co-preside el Mecanismo de Cooperación y Coordinación en Materia de Drogas CELAC-UE y que fue anfitriona de la XVII Reunión de Alto Nivel en febrero de 2015.

Uruguay apoya activamente la creación de una Red de Observatorios de Drogas de los Estados miembros de UNASUR de cara a reforzar una visión regional. En febrero de 2015, Uruguay y UNASUR firmaron un acuerdo con este objetivo.

Uruguay ha declarado la intención de ser parte activa en la conformación de posiciones consensuadas en el ámbito regional de cara a la UNGASS 2016.

4. Recomendaciones

- Continuar avanzando en la cooperación interdepartamental y la descentralización, así como en el fortalecimiento institucional y capacitación técnica, en los ámbitos policiales y judiciales.
- Reconociendo el esfuerzo realizado por Uruguay en materia de lavado de activos, se recomienda seguir el curso de las recomendaciones dictadas por el Fondo Monetario Internacional y el GAFI, incluir dichos requerimientos en las planificaciones quinquenales y preparar la evaluación en 2019.
- Mantener el esfuerzo y la colaboración internacional de cara a la fiscalización de los precursores químicos con el objetivo de evitar su desvío a terceros países.
- En relación con el proyecto de Ley sobre la regulación del mercado de la marihuana, se recomienda incrementar la interlocución con los organismos internacionales especializados que han expresado dudas sobre la nueva normativa y su compatibilidad con la legislación internacional en la materia. La prevista visita de JIFE a Uruguay antes del fin de 2014 se presenta como una oportunidad óptima.
- Al mismo tiempo, conviene analizar la regulación adoptada y hacer un monitoreo de su implementación y los efectos sobre el consumo de drogas en Uruguay. Esto podría ser un insumo valioso para la Sesión Especial del AGNU sobre Drogas (UNGASS) en 2016.